

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: 44.001.31.03.002.2015-00135.01. Proceso Civil. Declaración de Pertenencia. LIDA IGUARÁN, IRIS IGUARÁN DE PALMAR y GERMÁN GONZÁLEZ contra ANA MARÍA PUSHAINA.

A raíz del examen preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 325 del Código General del Proceso, razón para **admitir** en el **efecto suspensivo** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del extremo demandante contra la sentencia fechada el pasado nueve (9) de agosto, proferida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha, conforme prescribe el artículo 323, numeral 1º ídem.

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado

ICi-34/OH